

SERVICIO DE UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN Y ENVÍO DE LA SEÑAL INTERNACIONAL DE 11 PARTIDOS DE LA PRETEMPORADA 2026/2027

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**I.- Datos de la reunión.**

Fecha de celebración: 16 de julio de 2026

Hora de inicio: 10.42 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, a través de <https://licitacion.cartv.es> y mediante videoconferencia.

II.- Composición de la Unidad técnica.

Los miembros de la Unidad técnica fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

D. Pedro Hernández Moreno, Coordinador del Área de Deportes de TVAA.

D. Gregorio Gaspar Romanos. Coordinador del Área de Producción de Deportes de TVAA

D. Carlos Martínez Ortega, Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

D^a. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV. Ejerce la Secretaría

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

III.- Consideraciones previas.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>). Dicha plataforma electrónica garantiza que la apertura de las proposiciones no se realice



hasta que haya finalizado el plazo para su presentación. Una vez realizada la apertura a través de dicha plataforma, los miembros de la Unidad técnica tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

IV.- Ofertas recibidas

Según consta en certificado de fecha 16 de julio de 2026 obrante en el expediente, se han recibido, en tiempo y forma, dos ofertas de las mercantiles:

- SINOPSIS CREATIVA S.L.
- JM AUDIOVISUAL S.L.

V.- Apertura de los Sobres únicos.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se lleva a cabo la apertura electrónica del Sobre Único de las ofertas recibidas. Descriptados los sobres, se verifica que contienen los documentos exigidos en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP, en adelante).

La Declaración Responsable Única (DRU) de JM AUDIOVISUAL S.L. está total y correctamente cumplimentada y, según la información que contiene, este licitador reúne las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el PCP para participar en el procedimiento.

En la Declaración Responsable Única (DRU) de SINOPSIS CREATIVA S.L. se observa que, en la Sección C (Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional) de la Parte III (Motivos de exclusión) del DEUC integrado en la DRU, la respuesta que han señalado para la pregunta *¿Puede el operador económico confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave ...?* resulta contradictoria con las que han marcado anteriormente, por lo que se le requiere subsanación. El licitador comparece dentro del plazo otorgado al efecto, presentando una nueva DRU correcta y totalmente cumplimentada y, según la información contenida en la misma, este licitador reúne las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el PCP para participar en el procedimiento.

Revisada la documentación técnica presentada por ambos licitadores, se ha verificado que ambas ofertas cumplen con los requisitos técnicos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

	SINOPSIS	JM AUDIOV.
IMPORTE BASE	49.500,00 €	59.499,00 €
IMPORTE IVA	10.395,00 €	12.494,79 €
IMPORTE TOTAL	59.895,00 €	71.993,79 €
INCLUYE SIST. CÁMARA INALÁMBRICA	SI	SI
INCLUYE SIST. GRAFISMO PROPIO	SI	SI
INCLUYE SIST. ALTERNATIVO TRANSMISIÓN SEÑAL	SI	SI



Se ha verificado que las ofertas se encuentran dentro del presupuesto de licitación y que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y los documentos de la oferta económica firmados por los licitadores y formulados conforme al modelo del Anexo VII del PCP.

VI.- Valoración de las ofertas.

Las ofertas se valoran automáticamente por la plataforma de licitación electrónica de CARTV mediante la aplicación del criterio fijado en el Anexo IX del PCP y es la siguiente:

Empresas licitadoras	Configuración	SCS SINOPSIS CREATIVA SL	JAS JM AUDIOVISUAL SL
Estado de la propuesta		En subsanación	Presentada
Evaluar		Modificar admisión	Modificar admisión
● DRU - Declaración Responsable Única	Admisión	Aceptado	Aceptado
● Especialidades en la documentación para empresarios extranjeros	Admisión	Aceptado	Aceptado
● Oferta económica	Objetivo 75 Puntos	75 Puntos 49.500,00 €	3,58 Puntos 59.499,00 €
● Oferta técnica	Admisión	Aceptado	Aceptado
● Sistema alternativo de transmisión de la señal	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
● Sistema de cámara inalámbrica	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
● Sistema de grafismo	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
● Solvencia económica o financiera	Admisión	Aceptado	Aceptado
● Solvencia técnica o profesional	Admisión	Aceptado	Aceptado
Evaluaciones		100,00 Puntos	28,58 Puntos

Se observa que la oferta más económica, presentada por SINOPSIS CREATIVA S.L. puede contener valores anormales o desproporcionados pues es un 16,81% inferior a la de JM AUDIOVISUAL S.L. y, según el punto 2 del Anexo IX del PCP puede haberlos, cuando concurren dos licitadores, si es inferior en más de 10 unidades porcentuales. Por ello, los miembros de la Unidad técnica acuerdan requerirle para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad y dejar suspendida la sesión hasta que el licitador responda a dicho requerimiento.

El licitador comparece dentro del plazo otorgado al efecto y se retoma la sesión el 20 de julio de 2026. SINOPSIS CREATIVA S.L. ha presentado un escrito en el que indican que el importe ofertado responde *...a la estructura productiva y organizativa propia de la empresa, especializada en la realización y retransmisión de acontecimientos deportivos*. Manifiestan que *...la empresa cuenta con personal técnico propio y una red estable de profesionales especializados...* así como que *La planificación conjunta de los*



once partidos permite optimizar jornadas, desplazamientos, tiempos de montaje, mantenimiento y asignación de recursos. Cuantifican y desglosan los costes previstos para la ejecución del contrato, para lo que han contemplado las siguientes partidas:

- *Personal técnico y producción, incluidas retribuciones, Seguridad Social y demás costes laborales*
- *Desplazamientos, combustible, peajes y utilización de vehículos*
- *Dietas y alojamientos*
- *Utilización, amortización y mantenimiento de la unidad móvil y equipamiento técnico*
- *Comunicaciones, conectividad y envío de señal*
- *Seguros, prevención de riesgos laborales y coordinación empresarial*
- *Costes generales de estructura, administración, planificación y gestión*
- *Provisión para incidencias técnicas y logísticas*

Informan, asimismo, del dato concreto del margen empresarial que prevén obtener reseñando que les *...permite absorber desviaciones razonables y confirma que la oferta no se ha formulado a pérdidas.*

Citan como condiciones que les han permitido ofertar ese precio *...la propiedad y disponibilidad de los medios técnicos, la experiencia en producciones deportivas similares, la estandarización de los procedimientos, la reducción de tiempos de montaje y configuración y la ejecución interna de la mayor parte de las tareas.* Explica que utilizarán equipos profesionales, configuraciones previamente probadas y protocolos normalizados, lo que les permite reducir incidencias y costes extraordinarios sin disminución de las prestaciones exigidas.

Declaran el respeto y cumplimiento de todas las obligaciones en materia laboral, social y medioambiental y manifiestan, asimismo, no depender de subvenciones ni de ayudas de Estado.

Los miembros de la Unidad Técnica estiman que la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente la oferta económica propuesta y consideran que la misma puede ser cumplida en sus propios términos sin menoscabo de las obligaciones a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, por lo que acuerdan proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por SINOPSIS CREATIVA S.L. y la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, se propone que se realice por el órgano de contratación un seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar que la misma se produzca sin merma en la calidad del servicio contratado.

Puesto que para la adjudicación de este contrato se está siguiendo el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contenido de esta acta incluye el informe sobre la oferta incurso en presunción de anormalidad y, por tanto y por razones de economía procesal, se entiende que con la publicación de esta acta en el perfil de contratante de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 y 63.3.e) de la antedicha Ley sobre los informes de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.





ARAGÓN
TV

Expediente **TVAA-2026-00174**

Y, no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente

SECRETARIA

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la
Asesoría Jurídica de CARTV*

Fdo: Pedro Hernández Moreno
*Coordinador del Área de Deportes de
TVAA*

Fdo: Gregorio Gaspar Romanos
*Coordinador del Área de Producción de
Deportes de TVAA*

Fdo: Carlos Martínez Ortega
Director Asesoría Jurídica CARTV

Fdo: Cristina Gómez Rodríguez
Directora Administración y Finanzas CARTV

CVE: ES_A02003507_2026_doc202607202210_6980E322A804694
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2026_doc202607202210_6980E322A804694

